



COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

OFICIO NÚM.: LXIV/DPMC/CPMyAI/020/2020

ASUNTO: REMISIÓN DE EXPEDIENTE

San Raymundo Jalpan, Centro, a 13 de agosto de 2020

DIPUTADO JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO.
PRESENTE.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
11/08/20
8 AGO. 2020
DIRECCIÓN DE APOYO
LEGISLATIVO

El que suscribe Diputado Pável Méendez Cruz, presidente de la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales, remito el dictamen correspondiente del expediente CPMMyAI/04/2020, del índice de la comisión, para que se realice el procedimiento legislativo correspondiente.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"

DIP. PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

12:14 hrs



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS
INTERNACIONALES

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO".

EXPEDIENTE: CPMYA/04/2020

EXPEDIENTE: CPMYA/013/2020

DICTAMEN EN POSITIVO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO EN EL ESTADO, PARA QUE A TRAVÉS DEL INSTITUTO OAXAQUEÑO DE ATENCIÓN AL MIGRANTE Y EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, FORTALEZCAN E IMPLEMENTEN PROGRAMAS DE APOYO TENDIENTES A PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS Y LOS MIGRANTES OAXAQUEÑOS RADICADOS EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, ASÍ COMO DE LOS CONNACIONALES QUE ACTUALMENTE SON DEPORTADOS A NUESTRO PAÍS, PRESENTADO POR EL CIUDADANO DIPUTADO PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ.

DICTAMEN EN POSITIVO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO OAXAQUEÑO DE ATENCIÓN AL MIGRANTE, Y A LA REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN EN OAXACA, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, ACTIVEN UNA CAMPAÑA ESTATAL INFORMATIVA SOBRE LOS RIESGOS Y CONSECUENCIAS QUE IMPLICA EMIGRAR A LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; ASIMISMO, PUBLICAR LOS PROTOCOLOS DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS INMIGRANTES INTERNACIONALES QUE CRUZAN O TIENEN ESTANCIA TEMPORAL EN TERRITORIO OAXAQUEÑO, PRESENTADO POR EL CIUDADANO DIPUTADO ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA.

HONORABLE ASAMBLEA:

Por acuerdo tomado por los Diputados Secretarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, fue turnada a la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales, la iniciativa con Punto de Acuerdo por el que se Exhorta al titular del Poder Ejecutivo en el Estado, todas sus dependencias y entidades y en particular al Instituto



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO".

Oaxaqueño de Atención al Migrante y en Coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, fortalezcan e implementen programas de apoyo tendientes a proteger y garantizar los derechos humanos de las y los migrantes oaxaqueños radicados en los Estados Unidos de Norteamérica, así como de los connacionales que actualmente son deportados a nuestro país. Así como realicen las acciones pertinentes para que en estos momentos de la pandemia por el COVID-19 sean garantizados los derechos humanos de los familiares de connacionales para que los restos mortuorios de sus familiares migrantes que son regresados al país, sean tratados con respeto y dignidad. Asimismo, publicar los protocolos de protección de los derechos humanos de los inmigrantes internacionales que cruzan o tienen estancia temporal en territorio oaxaqueño.

De la revisión y análisis realizado a dicho expediente, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el presente dictamen con proyecto de Acuerdo, con base en los antecedentes y considerandos siguientes:

I. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

1. Con fecha 30 de julio de 2019, el Diputado Pável Meléndez Cruz, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura, en ejercicio de sus funciones que le confieren los artículos 49 y 50 fracción de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; en relación con el 3º fracción XXXVI, 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 55, 59 y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, presentó a este Honorable Congreso la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se Exhorta al titular del Poder Ejecutivo en el Estado, para que a través del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante y en Coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, fortalezcan e implementen programas de apoyo tendientes a proteger y garantizar los derechos humanos de las y los migrantes oaxaqueños radicados en los Estados Unidos de Norteamérica, así como de los connacionales que actualmente son deportados a nuestro país. Así como realicen las acciones pertinentes para que en estos momentos de la pandemia por el COVID-19 sean garantizados los derechos humanos de los familiares de connacionales para que los restos mortuorios de sus familiares migrantes que son regresados al país, sean tratados con respeto y dignidad.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO".

2. En sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Oaxaca de fecha 31 de julio de 2019, se determinó enviar la iniciativa de referencia a La Comisión Permanente correspondiente para su estudio, análisis y dictamen procedente.
3. El día 15 de enero de 2020, mediante decreto 1263 y al acuerdo 585, aprobado en sesión ordinaria del 29 de enero de 2020, por el pleno del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se crea la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales.
4. Con fecha 12 de marzo del año en curso se realizó la instalación de la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales.
5. En consecuencia de lo anterior, el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado, mediante oficio LXIV/A.L/COM:PERM/3491/2020, turnó a la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado la iniciativa con Punto de Acuerdo referida.
6. Con fecha 17 de febrero de 2020, fue recibido en la presidencia de la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales el Punto de Acuerdo referido.
7. Con fecha 25 de febrero de 2020, el ciudadano Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura, en ejercicio de sus funciones que le confieren los artículos 49 y 50 fracción de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; en relación con el 3º fracción XXXVI, 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 55, 59 y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, presentó ante la Secretaría de Servicios Parlamentarios la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante, y a la representación del Instituto Nacional de Migración en Oaxaca, para que en el marco de sus atribuciones, activen una campaña estatal informativa sobre los riesgos y consecuencias que implica emigrar a los Estados Unidos de Norteamérica; asimismo, publicar los protocolos de protección de los derechos humanos de los inmigrantes internacionales que cruzan o tienen estancia temporal en territorio oaxaqueño
8. El día 25 de febrero de 2020 fue recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios la Proposición con Punto de Acuerdo presentado por el Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García, por el que se exhorta respetuosamente al Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante, y a la representación del Instituto Nacional de Migración en Oaxaca, para que en



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO".

- el marco de sus atribuciones, activen una campaña estatal informativa sobre los riesgos y consecuencias que implica emigrar a los Estados Unidos de Norteamérica; asimismo, publicar los protocolos de protección de los derechos humanos de los inmigrantes internacionales que cruzan o tienen estancia temporal en territorio oaxaqueño
9. En sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Oaxaca de fecha 26 de febrero del 2020, se determinó enviar la iniciativa de referencia a la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.
 10. En consecuencia de lo anterior, el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado, mediante oficio LXIV/A.L/COM.PERM./3800/2020, turnó a la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado la iniciativa con proyecto de Decreto referida.
 11. El día 06 de marzo del 2020, fue recibido el expediente de referencia en la presidencia de la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales.

II. TEMA Y RESUMEN DEL CONTENIDO DE LA INICIATIVA

12. Los promoventes plantean que el Congreso del Estado emita un exhorto al titular del Poder Ejecutivo en el Estado, a todas sus entidades y dependencias y en particular el Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante y en Coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, fortalezcan e implementen programas de apoyo tendientes a proteger y garantizar los derechos humanos de las y los migrantes oaxaqueños radicados en los Estados Unidos de Norteamérica, así como de los connacionales que actualmente son deportados a nuestro país. Así como los restos mortuorios de migrantes sean tratados con respeto y dignidad y se publiquen los protocolos de protección de los derechos humanos de los inmigrantes internacionales que cruzan o tienen estancia temporal en territorio oaxaqueño



III. RAZONES Y FUNDAMENTOS

PRIMERO. Competencia. Con fundamento en los artículos 26, 33, 34 y 42 fracción XXXIV del Reglamento Interior de del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, La Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales es competente para dictaminar, por tratarse de Propositiones con Punto de Acuerdo, relacionada al ámbito de competencia de esta comisión.

SEGUNDO. Atribución. Con fundamento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se elabora el presente dictamen.

IV. CONSIDERANDOS

1. Datos Contextuales

a) La migración en el estado de Oaxaca

La migración se entiende como el movimiento o desplazamiento de los seres humanos dentro del territorio de un estado, país o entre países, convirtiéndose en un fenómeno con consecuencias que las sociedades enfrentan, propiciado por múltiples factores, destacando la descoordinación de acciones gubernamentales.

Factores como la pobreza y la desigualdad social es una realidad que encontramos en diferentes regiones del estado de Oaxaca, siendo indispensable impulsar políticas públicas integrales para que este sector poblacional alcance el promedio nacional de bienestar, pues son quienes ante el incremento de la pobreza y la marginación, tienen que emigrar en la búsqueda de mejores oportunidades de trabajo.

El Estado de Oaxaca se constituye en una entidad de alto flujo migratorio, caracterizado fundamentalmente por la emigración, ya que se ubica dentro de las diez entidades a nivel nacional con mayor flujo migratorio. Según datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI, 2014), el 98 por ciento de los migrantes oaxaqueños se van a los Estados Unidos de Norteamérica.

Algunas estimaciones del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante mencionan que actualmente hay alrededor de 2 millones y medio de personas oaxaqueñas



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO".

viviendo en los Estados Unidos de Norteamérica, principalmente en los estados de California, Washington, Oregón, Arizona, Texas, Florida, Nueva York, Nueva Jersey y Georgia, dato que sin duda ha cambiado por la propia dinámica demográfica, como el incremento de migración femenina e infantil. Cifras que sin duda obligan a poner atención sobre su condición y situación, sobre todo buscar proteger a los inmigrantes indocumentados, atender principalmente la separación de las familias y que las personas sean tratadas con dignidad.

De acuerdo con los datos proporcionados por el INEGI (2010), existen 153 municipios en el estado de Oaxaca que tienen alta o muy alta migración en los cuales se hablan diez lenguas indígenas diversas.

Este proceso migratorio afecta relaciones familiares, intercambios económicos y conexiones culturales, pero también ha sido un fuerte impulsor del desarrollo sostenible, para los propios migrantes, y para las comunidades en los países de origen, tránsito y destino.

El fenómeno migratorio ha provocado que dentro de los municipios caracterizados por una alta expulsión de migrantes se estén identificando cambios significativos dentro de ellos, cambios demográficos identificados principalmente con cambios piramidales de población, disminución de la fuerza de trabajo, incremento de hogares con jefatura femenina y también cambios de orden económico como el volumen de ingresos a partir de las remesas que contribuyen de alguna manera a la disminución de la pobreza.

Los migrantes aportan de manera importante al desarrollo tanto del país de destino como a sus comunidades de origen, cada año, según datos de la Fundación Bancomer y el Consejo Nacional de Población, (FBBVA-CONAPO, 2016), en promedio llegan a Oaxaca 1424 millones de dólares en remesas, provenientes de los Estados Unidos de Norteamérica, siendo el tercer estado que más remesas recibe a nivel nacional.

Deportaciones del gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica

A partir de la llegada del presidente Donald Trump al gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, las políticas migratorias se han convertido en acciones que atentan contra los derechos humanos de quienes cruzan la frontera y de los

connacionales que ya se encuentran viviendo por años y décadas, en el vecino país del norte.

Hasta agosto del 2019, según datos del Instituto Nacional de Migración (2019), había alrededor de diez mil oaxaqueñas y oaxaqueños deportados en el primer semestre del año de referencia, siendo, según la misma fuente, el segundo estado de la federación con más población deportada.

Además, en el presente la población migrante que se encuentra en los Estados Unidos de Norteamérica, vive una situación agravada por la pandemia del COVID-19, en un reportaje de David Brooks, corresponsal del periódico La Jornada, de fecha 11 de abril del año presente, textualmente dice "La crisis de salud pública está afectando de manera más severa a los migrantes, sobre todo a los más de 11 millones de indocumentados (la mitad de ellos mexicanos), en parte porque son los que menos acceso tienen a servicios de salud, tanto por falta de seguros como por el temor ante un clima antinmigrante que impera a escala nacional promovido por el gobierno de Donald Trump".

En otro artículo, éste de la redacción de la BBC, de fecha 11 de abril del 2020, menciona que el gobierno de Donald Trump no ofrece tregua de la política antinmigrante ante el COVID-19, textualmente la nota menciona "De acuerdo con datos oficiales, Estados Unidos ha expulsado a más de **6.300 personas por su frontera con México**, tras la aprobación de poderes de emergencia para frenar la propagación del coronavirus. Y es que, según una medida de salud pública del 21 de marzo, las autoridades federales pueden anular las leyes de inmigración existentes, lo que **agiliza los procesos de deportación**. Los críticos de la norma aseguran que se está utilizando como una extensión de las estrictas políticas de inmigración del gobierno de Trump".

Las notas de los medios de comunicación hacen referencia a la situación todavía más complicada en la que se encuentra la población migrante en los Estados Unidos lo cual tiene la implicación de que los gobiernos tanto federal como estatal generen medidas extraordinarias para la atención y apoyo a la población migrante.

Según nota de euronews de fecha 12 de julio de 2020, 250 mexicanos fallecidos por COVID19 en Estados Unidos llegaron por fin a casa para recibir el último adiós de sus familiares.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO".

En un avión de la Fuerza Aérea Mexicana se repatrió sus restos desde Nueva York hasta el aeropuerto internacional Benito Suárez, donde se celebró una sombría ceremonia de bienvenida a casa.

Nueva York es el estado estadounidense con más fallecidos por la pandemia entre la comunidad migrante mexicana. Al menos 728 personas de los más de 1.500 mexicanos fallecidos en Estados Unidos.

El fenómeno migratorio ha provocado que dentro de los municipios caracterizados por una alta expulsión de migrantes se estén identificando cambios significativos dentro de ellos, cambios demográficos identificados principalmente con cambios piramidales de población, disminución de la fuerza de trabajo, incremento de hogares con jefatura femenina y también cambios de orden económico como el volumen de ingresos a partir de las remesas que contribuyen de alguna manera a la disminución de la pobreza.

El 18 de febrero del 2020, se publicó en medios locales una noticia sobre la localidad mixteca El Jicaral, perteneciente al municipio de Coicoyán de las Flores, considerado uno de los municipios más pobres del estado de Oaxaca, en donde se menciona que tres mujeres originarias de dicha localidad murieron de frío el 10 de febrero del año en curso, al intentar cruzar hacia los Estados Unidos de Norteamérica (USA). El presidente municipal solicitó al Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante (IOAM), para realizar los trámites de traslado de los cuerpos de las tres personas que fenecieron.

Como ellas, varias oaxaqueñas y oaxaqueños han perdido la vida al intentar cruzar la frontera norte entre nuestro país y el país vecino, en buena medida por la política migratoria impulsada por la nación vecina, pero también por la falta de oportunidades de trabajo bien remunerado en las regiones y comunidades de prigen en nuestra entidad.

La Región mixteca, es la que mayor gente expulsa migrantes hacia el país del norte debido a la pobreza y dispersión geográfica de las comunidades que se asientan en dicha región. La mayoría de las y los adolescentes sólo esperan terminar la educación secundaria para que sus familiares se los lleven a los Estados Unidos (USA) y poder adquirir el estilo de vida de los migrantes.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO".

A partir de la llegada del presidente Donald Trump al gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, las políticas migratorias se han convertido en acciones que atentan contra los derechos humanos de quienes cruzan la frontera y de los connacionales que ya se encuentran viviendo por años y décadas, en el vecino país del norte.

Miguel Concha escribió el día 22 de febrero del año en curso un artículo en el periódico La Jornada, titulado "Ser Migrante hoy en México", donde expone, además, como integrante del Consejo Directivo de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH) que en las estaciones migratorias donde los migrantes internacionales solicitan asilo, pasan violencia generalizada y violaciones masivas a sus derechos humanos. Agrega, además, lo que expuso el canciller Marcelo Ebrard, que tan solo en 2019 más de 180 mil personas fueron privadas de la libertad en las llamadas estaciones migratorias. Este número dice el periodista, incluye mujeres, hombres, niñas y niños que se atrevieron a llegar a un país donde asumieron que su vida y derechos estarían protegidos. En nuestra Constitución, continúa, está plasmado el derecho a pedir asilo, nuestra nación ha sido reconocida internacionalmente en ello, pero ahora los procesos migratorios que vienen principalmente de Centroamérica, se está criminalizando la migración.

Según datos del Instituto Nacional de Migración (INM) en el 2019 ingresaron al país 460 mil migrantes provenientes de diferentes países de Centroamérica, de los cuales 71 mil; 110, habían sido regresados a su país de origen, lo cual indica que para ese año alrededor de 460 mil hermanos centroamericanos había logrado pasar a los Estados Unidos o permanecía todavía en nuestro país. El propio Instituto menciona que en el 2019 el flujo migratorio se había incrementado el 232% respecto al año 2018.

En el informe titulado "Sin salida, la crisis humanitaria de la población migrante y solicitante de asilo atrapada entre Estados Unidos, México y el Triángulo Norte de Centroamérica (TNCA)", presentado por Médicos sin Fronteras, describe con crudeza que la epidemia de violencia y el deterioro de las condiciones económicas y sociales en los países centroamericanos de El Salvador, Honduras y Guatemala han hecho que la situación se vuelva insostenible para buena parte de la población.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO".

La atención médica y psicológica que brinda Médicos sin Fronteras, a decir del Informe mencionado, les ha permitido ser testigos desde el 2012 del coste humano de la cada vez más brutal política migratoria en la región.

Son personas violentadas en sus países de origen, porque es la violencia la principal causa de desplazamientos hacia el norte del continente. El informe cita que 45.8% de las personas migrantes refugiadas entrevistadas en 2018 contestó que la exposición a situaciones de violencia fue lo que los motivó a migrar. Al salir de sus países se convierten en víctimas del endurecimiento de las políticas migratorias y del desmantelamiento de las políticas de protección (asilo y refugio) tanto del gobierno, como de organizaciones criminales a lo largo de la ruta.

El 57.3% de las personas entrevistadas y que se encontraban en ese momento en México, declaran haber estado expuestas a algún tipo de violencia a lo largo de la ruta y un 22.55 de las mujeres entrevistadas en los puntos de atención habían sido acosadas sexualmente.

El 78% de las 3695 personas atendidas en las consultas de salud mental en los puntos de atención a población migrante en México entre enero de 2018 y septiembre de 2019 presentaban algún factor desencadenante relacionado con la exposición a la violencia.

Las políticas de disuasión implementadas por el gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica contribuyen a aumentar la vulnerabilidad de las personas solicitantes de asilo. Mediante la práctica del "metering" o "regulación", que restringe drásticamente la cantidad diaria de personas que pueden solicitar asilo en un puerto de entrada de los Estados Unidos de Norteamérica, más de 21000 personas son forzadas a añadir su nombre a largas listas de espera en México para poder iniciar la solicitud de asilo. Además, mediante el protocolo de Protección a Migrantes, más de 55000 personas esperan en México mientras se tramita su petición de asilo. Forzadas a la espera en zonas fronterizas de México, estas personas quedan expuestas a intentos de secuestro, situaciones violentas y otros riesgos para su vida.

El gobierno de México y de Oaxaca deben asegurar la implementación de mecanismos efectivos que respeten el derecho de todas las personas, independientemente de su nacionalidad, a encontrar asilo en situaciones seguras y a no ser devueltas a su país de origen. Corresponde generar mecanismos



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO".

informativos a la población oaxaqueña que tiene la intención de migrar hacia los Estados Unidos de Norteamérica sobre los riesgos que ello implica. Además se deben generar los protocolos necesarios que permita a las autoridades del gobierno estatal y federal respetar los derechos humanos de quienes pasan por territorio oaxaqueño en busca del llamado "sueño americano".

2. Estudio del caso

PRIMERO. Los Diputados promoventes proponen que, ante el aumento del número de deportaciones que está realizando el gobierno de que los Estados Unidos de Norteamérica, el Congreso del Estado emita un exhorto para que tanto la dependencia estatal como la Federal responsables de atender el tema migratorio puedan vigilar y garantizar el respeto de los Derechos Humanos de las y los oaxaqueños que se encuentran en situación de ser deportados y los restos mortuorios de migrantes muertos por COVID-19 y también ante el aumento de inmigrantes internacionales de deben publicar los protocolos de atención a los derechos humanos que pasan temporalmente por territorio Oaxaqueño.

El Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante (IOAM) es un Organismo Público Descentralizado creado por Decreto del Ejecutivo del Estado con fecha primero de diciembre del año dos mil cuatro. Según el decreto de referencia en su artículo 4 fracción V dice: "Promover y defender los derechos humanos y laborales de los migrantes, así como apoyar todas aquellas labores encaminadas a preservar la integridad física, la dignidad y el patrimonio de los migrantes".

En ese sentido el IOAM es la institución pública del poder ejecutivo responsable de realizar las políticas públicas encaminadas a la protección, vigilancia, apoyo, asesoría, entre otros en el tema migratorio, por tanto es la responsable de vigilar que en los casos de deportación de oaxaqueñas y oaxaqueños desde los Estados Unidos de Norteamérica, se realicen bajo estricto apego a los tratados internacionales de derechos humanos, preservando en todo momento la dignidad, la integridad física y el patrimonio de las personas.

Por su parte la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) es una dependencia de gabinete legal del gobierno federal que de acuerdo con la Ley Orgánica en su artículo 28 fracción II le corresponde "...impartir protección a los mexicanos...". En



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO".

ese sentido es la responsable de velar por la protección en todos los ámbitos de mexicanas y mexicanos en el exterior.

Por su parte el Instituto Nacional de Migración es un órgano administrativo desconcentrado de la Administración Pública Federal, dependiente de la Secretaría de Gobernación, el cual aplica la legislación migratoria vigente. Tiene la encomienda de fortalecer la protección de los derechos y la seguridad de los migrantes nacionales y extranjeros, reconociéndolos como sujetos de derecho, a través de una gestión migratoria eficiente, con base en el marco legal y con pleno respeto a la dignidad humana.

De las atribuciones enunciadas en los párrafos anteriores se desprende que tanto el IOAM como la SRE y el INM son las dependencias de los gobiernos estatal y federales responsables de la protección de mexicanas y mexicanos que se encuentran en un país distinto al de origen.

En ese sentido, bajo las circunstancias que se están viviendo en los Estados Unidos de Norteamérica bajo la política agresiva que se ha implementado de deportaciones masivas y bajo ningún procedimiento de control y respeto a los derechos humanos es pertinente la actuación contundente de las dependencias en el ámbito de sus atribuciones correspondientes, velando como objetivo principal el respeto a los derechos humanos de las y los migrantes.

SEGUNDA. Que realizado el estudio y análisis de la iniciativa de mérito, las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales consideramos que la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por los Diputados Pável Meléndez Cruz y Arsenio Lorenzo Mejía García, integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es procedente en los términos planteados en el considerando primero del punto 2, ya que como se advierte, la intención de los promoventes es que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado emita un Punto de Acuerdo por el que se realice un exhorto al titular del Poder Ejecutivo en el Estado, para que a través del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante y en Coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, y el Instituto Nacional de Migración fortalezcan e implementen programas de apoyo tendientes a proteger y garantizar los derechos humanos de las y los migrantes oaxaqueños radicados en los Estados Unidos de Norteamérica, así como de los connacionales que



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO".

actualmente son deportados a nuestro país, dado el incremento de deportaciones masivas realizados por el gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica y de los inmigrantes internacionales que se encuentran temporalmente en territorio Oaxaqueño.

TERCERA. Con base en los antecedentes y consideraciones expuestas, las y los integrantes de la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales, concluimos que la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por los diputados Pável Méndez Cruz y Arsenio Lorenzo Mejía García, son procedentes, por lo que formulamos el siguiente:

DICTAMEN

La Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales estimamos procedente que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, emita un Punto de Acuerdo para exhortar al titular del Poder Ejecutivo en el Estado, para que a través del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante y en Coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, y el Instituto Nacional de Migración fortalezcan e implementen programas de apoyo tendientes a proteger y garantizar los derechos humanos de las y los migrantes oaxaqueños radicados en los Estados Unidos de Norteamérica, así como de los connacionales que actualmente son deportados a nuestro país, así como de los inmigrantes internacionales que se encuentran temporalmente en territorio Oaxaqueño.

En mérito de lo expuesto, fundado y motivado, la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales sometemos a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente proyecto de punto de:

ACUERDO

Se emite un punto de acuerdo donde la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al titular del Poder Ejecutivo en el Estado, para quedar como sigue:

Primero. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al titular del Poder Ejecutivo en el Estado para que a través del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante y en Coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, fortalezcan e implementen programas de apoyo tendientes a proteger y garantizar los derechos humanos de las y los migrantes oaxaqueños radicados en los Estados Unidos de Norteamérica, así como de los connacionales que actualmente son deportados a nuestro país.

Segundo. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante, y a la representación del Instituto Nacional de Migración en Oaxaca, para que en el marco de sus atribuciones, activen una campaña estatal informativa sobre los riesgos y consecuencias que implica emigrar a los Estados Unidos de Norteamérica; asimismo, publicar los protocolos de protección de los derechos humanos de los inmigrantes internacionales que cruzan o tienen estancia temporal en territorio oaxaqueño,

Tercero. Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo, a todas sus dependencias y entidades y particularmente al Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante para que en el marco de sus atribuciones se abstengan de publicitar o realizar actos públicos de los restos mortuorios de los migrantes oaxaqueños fallecidos en los Estados Unidos de Norteamérica, particularmente en este momento en el marco de la pandemia del COVID-19, y que en el ámbito de su competencia siga coadyuvando con trámites a fin de garantizar las facilidades para que los familiares y deudos reciban los restos. Además, de respetar su privacidad y luto; garantizando la dignidad del pueblo migrante y de sus familiares y deudos.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

**COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS
INTERNACIONALES**

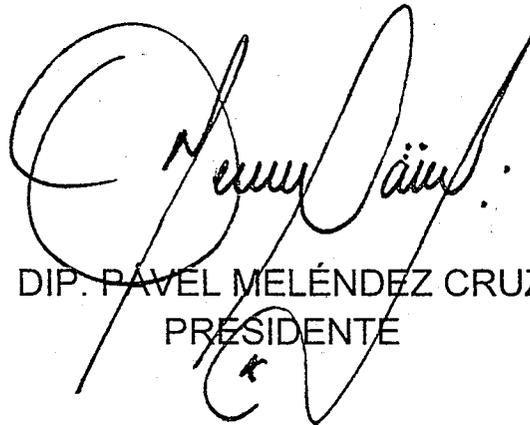
"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO".

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

DADO EN LA SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 16 de julio de dos mil veinte.

**DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES**



DIP. PAVEL MELÉNDEZ CRUZ
PRESIDENTE

DIP. MARITZA ESCARLET
VÁSQUEZ GUERRA
INTEGRANTE



DIP. ARCELIA LÓPEZ
HERNÁNDEZ
INTEGRANTE



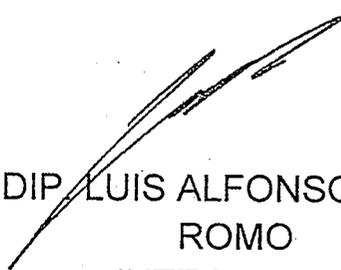
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS
INTERNACIONALES

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO".

DIP. FABRIZIO EMIR DÍAZ
ALCÁZAR
INTEGRANTE



DIP. LUIS ALFONSO SILVA
ROMO
INTEGRANTE

Nota: Esta hoja de firmas forman parte del dictamen de los expedientes CPMYA/04/2020 y CPMYA/013/2020, suscrito por las y los integrantes la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales de la LXIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de fecha 16 de julio de 2020.